

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA  
VERBAL-SIMULACION**

**Radicado: # 54001-4003-003-2019-00145-00**

**San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil Veinte (2020)**

A efecto de continuar con el trámite del presente proceso se dispone **SEÑALAR el día Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil Veinte (2020), a las Diez de la Mañana (10:00 A. M.)**, para en un solo acto llevar a cabo audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento de que tratan los artículos, 372 y 373 del C.G.P., previniendo a las partes para que en ella presenten los documentos y los testigos.

Debiéndose advertir a las partes que la consecuencia de su inasistencia traerá consecuencias procesales señaladas en el numeral 4 del artículo 372 de la codificación en cita; igualmente se advertirá que en dicho acto público se escucharán los interrogatorios de los sujetos procesales, la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Téngase en cuenta lo dispuesto en el proveído de fecha 18 de diciembre de 2019.

La citada audiencia se llevara a cabo en forma virtual, a través de la plataforma **Lifesize** habilitada y ha puesto a disposición por la rama judicial, la cual considera el despacho segura y de fácil acceso de manera que facilita la presencia de todos los sujetos procesales.

El vínculo o link de acceso es el siguiente: [Acceso audiencia](#). En el protocolo adjunto encontrarán el instructivo para el ingreso.

Igualmente a través del siguiente link tendrán las partes acceso al expediente virtual: [Ver expediente](#).

Así mismo se deben seguir los lineamientos previstos en el protocolo de audiencias virtuales el cual se visualiza a través del link: [Protocolo Audiencia Virtual](#), por lo que es necesaria su lectura y comprensión.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,



**MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**CÚCUTA, Hoy 27 de Octubre de 2020,  
se notificó el auto anterior Por anotación  
en estado a las ocho (08:00) de la  
mañana.**

**SECRETARIA:**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
PROCESO HIPOTECARIO**

**RADICADO No.54001-4022-003-2017-00686-00**

**Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil Veinte (2020)**

A efecto de seguir con el trámite correspondiente de conformidad con lo previsto en el art. 372 del CPC, se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata la norma en cita, el día **DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.** Prevéngase a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, celebrar conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, en la que después de escuchar los alegatos de las partes se procederá a dictar sentencia.

Adviértasele a las partes y apoderados que conforme lo dispone el numeral 4 del prenombrado artículo, “La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Y que, “A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”

Téngase en cuenta lo previsto en el proveído de fecha 16 de Diciembre de 2019.

La citada audiencia se llevara a cabo en forma virtual, a través de la plataforma **Lifesize** habilitada y ha puesto a disposición por la rama judicial, la cual considera el despacho segura y de fácil acceso de manera que facilita la presencia de todos los sujetos procesales.

El vínculo o link de acceso es el siguiente: [Acceso audiencia](#). En el protocolo adjunto encontraran el instructivo para el ingreso.

Igualmente a través del siguiente link tendrán las partes acceso al expediente virtual: [Ver expediente](#).

Así mismo se deben seguir los lineamientos previstos en el protocolo de audiencias virtuales el cual se visualiza a través del link: [Protocolo Audiencia Virtual](#), por lo que es necesaria su lectura y comprensión.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,



**MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**CÚCUTA, Hoy 27 de Octubre de 2020,  
se notificó el auto anterior Por anotación  
en estado a las ocho (08:00) de la  
mañana.**

**SECRETARIA:**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MONITORIO

RADICADO: 54001-4003-003-2019-00154-00

Cúcuta, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

A efecto de continuar con el trámite de la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 421 en concordancia con el artículo 392 de la misma normatividad se dispone fijar el día **Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil Veinte (2020) a la hora de las diez de la mañana (10: A. M.)**.

Para la realización de la audiencia y las actividades que se adelantaran dentro de la misma, téngase en cuenta lo dispuesto en el auto de fecha 13 de agosto de 2019.

La citada audiencia se llevara a cabo en forma virtual, a través de la plataforma **Lifesize** habilitada y ha puesto a disposición por la rama judicial, la cual considera el despacho segura y de fácil acceso de manera que facilita la presencia de todos los sujetos procesales.

El vínculo o link de acceso es el siguiente: [Acceso audiencia](#). En el protocolo adjunto encontrarán el instructivo para el ingreso.

Igualmente a través del siguiente link tendrán las partes acceso al expediente virtual: [Ver expediente](#)

Así mismo se deben seguir los lineamientos previstos en el protocolo de audiencias virtuales el cual se visualiza a través del link: [Protocolo Audiencia Virtual](#), por lo que es necesaria su lectura y comprensión.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,



**MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**CÚCUTA, Hoy 27 de Octubre de 2020, se notificó el auto anterior Por anotación en estado a las ocho (08:00) de la mañana.**

**SECRETARIA:**